

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### JEFATURA DEL ESTADO

*DECRETO 2308/1967, de 21 de septiembre, por el que se nombra Vicepresidente del Gobierno a don Luis Carrero Blanco.*

Vengo en nombrar Vicepresidente del Gobierno a don Luis Carrero Blanco, quien, sin perjuicio de sus funciones como Ministro Subsecretario de la Presidencia, desempeñará las que expresamente le delegue el Presidente del Gobierno, a quien sustituirá en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 21 de agosto de 1967 por la que se dispone el cese de don José Sánchez Fúster en las Compañías Móviles de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: Por haber ascendido al empleo inmediato y reintegrarse a la Guardia Civil el Instructor don José Sánchez Fúster, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes ha tenido a bien disponer su cese en las Compañías Móviles de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, con efectividad de 20 de diciembre último, día siguiente al en que terminó la licencia reglamentaria que le fué concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de agosto de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 22 de agosto de 1967 por la que se rectifica la de 26 de junio último disponiendo el cese del Sargento primero de la Guardia Civil don Santiago Domínguez García en la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: Habíendose padecido error material en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 26 de junio último publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 163, de 10 de julio del año en curso, por la que se dispone el cese del Sargento Primero de la Guardia Civil don Santiago Domínguez García en la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, queda rectificadla la misma en el sentido de que en donde dice: «con efectividad del día 4 de junio actual, siguiente al en que terminó la licencia reglamentaria que le fué concedida», debe decir: «con efectividad de la fecha en que tome posesión de su nuevo destino en la Guardia Civil».

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de agosto de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 13 de septiembre de 1967 por la que se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo Voluntario», al Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil don Angel Mata Zamorano.*

Excmos. Sres.: Como consecuencia a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 abril de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 111), y de conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo Voluntario» al Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil don Angel Mata Zamorano, con destino en la 137.<sup>a</sup> Comandancia y agregado al Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado, fijando su residencia en Madrid.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1967.—P. D., José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

*ORDEN de 13 de septiembre de 1967 por la que se concede la situación de «Reemplazo Voluntario» al Brigada de Complemento de Artillería don Joaquín Gallurt Moreno, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en situación de «Colocado».*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pase a la situación de «Reemplazo Voluntario» que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley el Brigada de Complemento de Artillería don Joaquín Gallurt Moreno, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de «Colocado» en el Servicio Militar de Construcciones (Granada), quedando comprendido en cuanto dispone el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), y fijando su residencia en Nueva Carteya (Córdoba).

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1967.—P. D., José López-Barrón Cerruti.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 29 de agosto de 1967 por la que se promueve a Secretario del Tribunal Supremo a don Conrado Espin Bregante, designándole para la plaza de Secretario de la Sala Primera de dicho Alto Tribunal.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Secretario de la Sala Primera del Tribunal Supremo y de conformidad con lo prevenido en el artículo 22, párrafo segundo, y norma quinta de la Ley 11/1966, de 18 de marzo y los concordantes de la de 17 de julio de 1966 y Reglamento Orgánico del Cuerpo,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para desempeñarla a don Conrado Espin Bregante, que sirve su cargo de Secretario de Sala en la Audiencia Territorial de Madrid, promoviéndole en consecuencia a Secretario del Tribunal Supremo, en vacante producida por jubilación de don Emilio Gómez Vela, por ser el concursante que reuniendo las condiciones legales